

Instituto Mexicano del Seguro Social

Programa IMSS-Bienestar

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-19GYR-19-0200-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 200

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se administraron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,053,574.3
Muestra Auditada	6,987,600.5
Representatividad de la Muestra	34.8%

El universo de egresos por 20,053,574.3 miles de pesos correspondió al presupuesto pagado durante 2024 por el Programa IMSS-Bienestar reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Funcional-Programática vinculado al Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social", y presentado en el Tomo VII "Sector Paraestatal" de la Cuenta Pública 2024. Se seleccionó una muestra de 26 contratos de diversos bienes y servicios, así como los conceptos "Servicios Personales", "Remisiones", "Convenio IMSS-CSMC Cuba", "Costo nómina de jubilados y pensionados" e "IMSS-Bienestar", por un monto de 6,987,600.5 miles de pesos, el 34.8% del total, como se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE LOS EGRESOS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DE 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Muestra	%
Servicios Personales	12,990,552.9	4,369,120.0	33.6
Materiales, Servicios y Otras Erogaciones	5,761,926.7	1,436,894.4	24.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<u>1,301,094.7</u>	<u>1,181,586.1</u>	90.8
Suma	20,053,574.3	6,987,600.5	34.8

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024 del Programa IMSS-Bienestar proporcionado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Antecedentes

El Programa IMSS-Bienestar pertenece al Gobierno Federal y es administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); su finalidad es contribuir a garantizar el derecho a la protección a la salud al otorgar este tipo de servicios a población sin seguridad social mediante un "Modelo de Atención Integral a la Salud" que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria. El Programa IMSS-Bienestar recibe recursos federales mediante el Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

En mayo de 1979, se firmó el convenio entre la Federación y el Instituto para dar atención médica a los habitantes de las zonas rurales marginadas, el cual a partir de 2018 se denominó Programa IMSS-Bienestar, con el objeto de continuar atendiendo a la población que no cuenta con seguridad social, principalmente en zonas rurales e indígenas.

Durante 2024, el Programa IMSS-Bienestar operó en 20 entidades federativas, con un padrón de 11,001,574 personas beneficiarias y un total de 4,075 tipos de unidades médicas, de los cuales 82 corresponden a hospitales rurales y 3,993 a clínicas médicas de salud.

Resultados

1. Control interno

Con el análisis de la documentación e información relacionada con el Cuestionario de Control Interno remitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y con base en el Marco Integrado de Control Interno, se concluyó que el Sistema de Control Interno del IMSS fue acorde con las características de la institución y su marco jurídico, cuyo detalle se presenta en el informe de la auditoría número 203 "Servicios Personales" de la Cuenta Pública 2024.

2. Cuenta Pública

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023, al Programa IMSS-Bienestar se le autorizó un techo de gasto presupuestal de 21,623,685.0 miles de pesos. Al respecto, se constató que en la Cuenta Pública 2024 se reportó un presupuesto modificado de 20,053,574.3 miles de pesos, y un importe pagado por el mismo importe.

Se comprobó que, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática al 31 de diciembre de 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó un total pagado por 20,053,574.3 miles de pesos del Programa IMSS-Bienestar, integrado por 19,584,685.0 miles de pesos del Ramo 19 “Aportaciones a Seguridad Social”, 468,772.0 miles de pesos del Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI), y 117.3 miles de pesos de las reclasificaciones de cuentas contables por provisión de liquidaciones y finiquitos. Al respecto, se verificó que los montos coincidieron con los registros contables y los reportados en los estados financieros dictaminados del Programa IMSS-Bienestar y en la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realizó al IMSS 21 ministraciones de recursos del Ramo 19 “Aportaciones a Seguridad Social” para la operación del Programa IMSS-Bienestar por 19,584,685.0 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

En cuanto a los egresos relacionados con los bienes y servicios del Programa IMSS-Bienestar, se revisó una muestra de 26 contratos por 204,862.0 miles de pesos (ver resultados números 4 al 15), como sigue:

MUESTRA DE CONTRATOS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EN 2024
(Miles de pesos)

C.	Proveedor	Número de contrato	Objeto	Importe pagado
OOAD Campeche				
1	Comercializadora Internacional de Compresores, S.A. de C.V.	050GYR069N14724-001-00	Servicio de mantenimiento correctivo mayor para compresor de aire grado médico	4,156.3
2	Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V., y Disimed, S.A. de C.V.	050GYR069N07024-001-00	Servicios integrales de laboratorio	1,373.2
OOAD Chiapas				
3	Edenred México, S.A. de C.V.	D4M0025	Suministro de combustible	2,326.6
OOAD Chihuahua				
4	Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V., y Disimed, S.A. de C.V.	D4M0025	Servicio de prueba efectiva de laboratorio	6,706.5
5	Aerjomacha, S.A. de C.V.	S4M0001	Servicio de transportación aérea para el Hospital Regional número 26	7,111.5
6	Aerolíneas Chihuahua al Pacífico, S.A. de C.V.	S4M0002	Servicio de transportación aérea para el Hospital Regional número 18	7,062.1
OOAD Guerrero				
7	Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.	050GYR019N34123-007-00	Servicio de seguridad subrogada	1,755.9
OOAD Hidalgo				
8	Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V., y Disimed, S.A. de C.V.	D4M0075	Servicio de pruebas de laboratorio	11,296.8
OOAD Michoacán				
9	Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V.	D4M0003	Adquisición de víveres	20,923.4

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

C.	Proveedor	Número de contrato	Objeto	Importe pagado
OOAD Oaxaca				
10	Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.	050GYR019N34123-007-00	Servicio de vigilancia	18,652.6
11	Disimed, S.A. de C.V., en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V., y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D4M0021	Servicio de estudios de laboratorio	15,948.9
12	Mexitrans, S.A. de C.V., en participación conjunta con Transportium, S. de R.L. de C.V.	050GYR013N01124-001-00 /S4M0051	Servicio de flete subrogado	6,929.7
OOAD Puebla				
13	Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.	D4M0042	Adquisición de víveres	14,209.1
14	Gas Global Corporativo, S.A. de C.V.	DSGN2224110505	Servicio de suministro de gas L.P.	4,358.9
15	Distribuciones Dais, S.A. de C.V.	D4M0051	Servicio integral de laboratorio clínico	8,934.4
OOAD San Luis Potosí				
16	Persona física 1, en participación conjunta con Soluciones Express Cárdenas, S. de R.L. de C.V.	050GYR023N27423-002-00	Servicio de fletes y maniobras	6,089.6
OOAD Veracruz Sur				
17	Persona física 2	CCO-N-24-82-0909-021	Suministro de insumos de herramientas	1,403.7
18	VE +, S.A.P.I. de C.V.	D3M0221	Servicio de diagnósticos y pruebas de laboratorio	5,042.6
19	Persona física 3	CCO-A-24-82-2508-379	Mantenimiento correctivo y/o preventivo a equipos médicos	9,713.1
20	Remodelaciones Tepsa, S.A. de C.V.	C4M0147	Mantenimiento correctivo y/o preventivo a equipos electromecánicos	3,289.8
OOAD Yucatán				
21	MDM Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V., en participación conjunta con Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V.	050GYR011N00724-001	Pruebas de laboratorio clínico	6,489.1
22	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	050GYR011N18624-001	Mantenimiento a equipos de lavandería	12,018.6
23	Casonato Steelco SPA, S.A. de C.V.	050GYR011N19124-001	Mantenimiento correctivo mayor con refacciones a esterilizadores	6,848.6
OOAD Zacatecas				
24	Edenred México, S.A. de C.V.	S4M0001	Suministro de combustible	2,870.5
25	Intermet, S.A. de C.V.	D4M0028	Servicio de estudios de laboratorio	7,909.7
26	Centro de Carnes San Juan, S.A. de C.V.	D4M0048	Adquisición de víveres	11,440.8
Total				204,862.0

FUENTE: Contratos y comprobantes de pago proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, se verificó que los 22 proveedores que conformaron la muestra de los contratos no se encontraron en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni en el directorio de proveedores y contratistas sancionados con impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, y del Servicio de Administración Tributaria (SAT). También se constató que los proveedores se incluyeron en el Sistema Integral de

Gestión Registral (SIGER) del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía, en cumplimiento de la normativa.

En el Sistema informático de Planeación de Recursos Institucionales “PREI Milenium” del IMSS se registraron los gastos contables y presupuestales del ejercicio 2024 del Programa IMSS-Bienestar por 20,053,574.3 miles de pesos, los cuales coincidieron con los reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que los pagos realizados de los 26 contratos durante 2024 contaron con los contrarrecibos y la copia de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por los proveedores, los cuales se encontraron vigentes en el portal del SAT. Asimismo, los proveedores contaron con las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el SAT y se incluyeron en Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, en 2024 el IMSS reportó un presupuesto total pagado por 20,053,574.3 miles de pesos con cargo al Programa IMSS-Bienestar, monto que coincidió con los registros contables y lo reportado en los estados financieros dictaminados del Programa IMSS-Bienestar y en la Cuenta Pública 2024.

3. *Nómina*

En 2024, se autorizó al Programa IMSS-Bienestar un presupuesto para el gasto del capítulo 1000 “Servicios personales” por 12,990,552.9 miles de pesos, de los cuales se analizaron las nóminas del personal de base y confianza de seis Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Hidalgo, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Yucatán y Zacatecas, por 4,369,120.0 miles de pesos, como se detalla a continuación:

EROGACIONES DE LOS OOAD REVISADOS DEL CAPÍTULO 1000
“SERVICIOS PERSONALES” DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, 2024
(Miles de pesos)

OOAD	Importe
Hidalgo	674,396.5
Michoacán	878,707.4
Puebla	927,553.2
San Luis Potosí	694,708.4
Yucatán	501,510.6
Zacatecas	<u>692,243.9</u>
Total	<u>4,369,120.0</u>

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024 del Programa IMSS-Bienestar proporcionado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con el análisis de las erogaciones del cuadro anterior, se constató lo siguiente:

- Ningún servidor público de mando medio y superior recibió por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República, en cumplimiento de la normativa.
- En seis OOAD se realizaron 42 pagos por 219.8 miles de pesos, a 27 trabajadores por concepto de sueldo después de su baja laboral.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Instituto proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de la nómina, las cédulas de liquidación finiquito, los reportes de ajustes de acreditamiento en cuenta (IMSS-SIAP), los dictámenes de jubilación, las renunciaciones y las solicitudes de baja definitiva de los 27 trabajadores del Programa IMSS-Bienestar, por lo que se acreditó la procedencia de los pagos por 219.8 miles de pesos.

- En seis OOAD se efectuaron 367 pagos por concepto de sueldo por 1,627.7 miles de pesos, a 91 trabajadores de base y confianza, superiores a los tabuladores autorizados para el primer periodo de 2024.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Instituto proporcionó los CFDI de nómina, la propuesta para ocupación de plaza vacante, los reportes de reanudación de labores, los oficios laborales y el pago de retroactivo realizado con base en la fecha de inicio de labores a los 91 trabajadores del Programa IMSS-Bienestar, por lo que se acreditó la procedencia de los pagos por 1,627.7 miles de pesos.

- En cuatro OOAD se efectuaron 16 pagos a cuatro trabajadores de base y confianza por concepto de sueldo por 157.8 miles de pesos, superiores a los tabuladores autorizados para el segundo periodo de 2024.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Instituto proporcionó los CFDI de la nómina, la propuesta para ocupación de plaza vacante, los reportes de reanudación de labores, los oficios laborales, el pago de retroactivo realizado con base en la fecha de inicio de labores, y los oficios de incremento salarial por ascensos en categoría de los cuatro trabajadores del Programa IMSS-Bienestar, por lo que se acreditó la procedencia de los pagos por 157.8 miles de pesos.

- En dos OOAD se efectuaron tres pagos a tres trabajadores de estatuto por concepto de sueldo por 8.8 miles de pesos, superiores a los tabuladores autorizados para el ejercicio 2024.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Instituto proporcionó los CFDI de nómina, el pago de retroactivo

realizado con base en la fecha de inicio de labores y los oficios de autorización para programas especiales por tiempo determinado de los tres trabajadores del Programa IMSS-Bienestar, por lo que acreditó la procedencia de los pagos por 8.8 miles de pesos.

- En cinco OOAD se realizaron 65 pagos a 36 trabajadores por concepto de sueldo por 216.0 miles de pesos, y en cinco OOAD se efectuaron 65 pagos a 36 trabajadores por concepto de compensación por 191.3 miles de pesos, quienes contaban con licencias sin goce de sueldo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Instituto proporcionó los CFDI de la nómina, las solicitudes de baja no definitiva pendiente de liquidación finiquito y las solicitudes de licencias de los trabajadores del Programa IMSS-Bienestar, por lo que acreditó la procedencia de los pagos por 216.0 y 191.3 miles de pesos, por los conceptos de sueldo y compensación, respectivamente.

Expedientes de personal

Se revisaron 180 expedientes de trabajadores de confianza, base y estatuto del Programa IMSS-Bienestar de los seis OOAD siguientes: Hidalgo, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Yucatán y Zacatecas, para verificar que contaran con los requisitos mínimos establecidos en la normativa. Al respecto, se constató lo siguiente:

- De los 180 expedientes, se constató que contaron con la documentación soporte correspondiente, como es el reporte de resultado del proceso de evaluación, la solicitud de empleo, el formato de compatibilidad de empleos autorizado, el oficio de autorización de nueva incorporación, la constancia de registro de los servidores públicos sancionados y la licencia de manejo, en cumplimiento de la normativa.

Perfiles de puesto

Se revisó el perfil de puestos de 180 trabajadores con base en el Catálogo Nacional de Descripción de Puestos Tipo de Confianza y del Profesiograma del Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2025 del IMSS. Al respecto, se comprobó que todos los trabajadores contaron con la documentación que acreditó la experiencia requerida en el puesto que desempeñaron, en cumplimiento de la normativa.

Personal de honorarios

Se revisaron 58 expedientes de trabajadores, correspondientes a los OOAD de Hidalgo, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Yucatán y Zacatecas, contratados por honorarios, para verificar que contaron con los requisitos mínimos establecidos en el "Procedimiento para la contratación y pago de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios". Al respecto, se comprobó que los expedientes contaron con el curriculum vitae, la identificación oficial, la Clave Única de Registro de Población (CURP), el Registro Federal del

Contribuyente (RFC), la cédula profesional o el comprobante de estudios (constancia máxima de estudios), el comprobante de domicilio y el estado de cuenta bancario, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, mediante la revisión de los reportes de actividades se comprobó que los 58 prestadores acreditaron los servicios establecidos en los instrumentos jurídicos suscritos con el Programa IMSS-Bienestar, en cumplimiento de la normativa.

Asistencia del personal

Se revisó el registro de asistencia de 180 trabajadores de base y confianza de cuatro quincenas (junio y octubre de 2024), y se constató que registraron su asistencia de forma diaria por medio del lector biométrico del Sistema de Administración de Registros Biométricos (SARB), y en los casos de inasistencia se justificó con la documentación correspondiente, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el pago de la nómina de los seis OOAD se realizó en cumplimiento de la normativa, y de 180 expedientes revisados, se determinó que contaron con la documentación soporte correspondiente.

Asimismo, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el IMSS acreditó la procedencia de los pagos efectuados por concepto de nómina por 2,421.4 miles de pesos.

4. Contratos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Campeche

A fin de verificar que los servicios contratados por el OOAD Campeche se realizaron en cumplimiento de la normativa, se revisaron dos instrumentos jurídicos por un monto pagado en 2024 de 5,529.5 miles de pesos.

Contrato número 050GYR069N14724-001-00

Mediante el procedimiento de excepción a la licitación pública, el OOAD Campeche adjudicó en forma directa al proveedor Comercializadora Internacional de Compresores, S.A. de C.V., el servicio de mantenimiento correctivo mayor para compresor de aire grado médico, debido a que no era posible esperar un periodo de tiempo de un proceso de licitación pública, ya que se podría ver comprometida la prestación del servicio de salud al aumentar el riesgo de enfermedades por falta de atención médica. Al respecto, se comprobó que la adjudicación se realizó en cumplimiento del artículo 41, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

Con el análisis del procedimiento de adjudicación directa, se comprobó que el OOAD Campeche contó con la justificación de la solicitud del dictamen de procedencia para la excepción a la licitación pública, la cotización al proveedor y el oficio con la notificación del resultado de la adjudicación. En consecuencia, el 25 de septiembre de 2024 se suscribió el contrato cerrado número 050GYR069N14724-001-00 por 4,156.3 miles de pesos, con el

Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 25 de septiembre al 31 de diciembre de 2024. Asimismo, se verificó que el OOAD Campeche contó con las constancias en materia fiscal y de seguridad social, así como con las garantías de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

Contrato número 050GYR069N07024-001-00

Se verificó que el OOAD Campeche realizó el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número IA-50-GYR-050GYR069-N-70-2024 para el servicio integral de laboratorio de análisis clínicos, del cual se acreditó con el escrito de excepción a la licitación pública y las evaluaciones de la propuesta técnica y económica. Por lo anterior, el 20 de mayo de 2024 se emitió el fallo y se adjudicó al proveedor Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V., y Disimed, S.A. de C.V., el contrato abierto número 050GYR069N07024-001-00 por un importe máximo de 3,186.7 miles de pesos, con el IVA, y una vigencia del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2024. También se suscribió un convenio para modificar la vigencia al 31 de marzo de 2025. Asimismo, se comprobó que el OOAD Campeche contó con las constancias en materia fiscal y de seguridad social, así como con las garantías de cumplimiento del contrato y su convenio, de conformidad con la normativa.

Pagos

Se comprobó que el pago de los servicios se realizó por medio de 11 transferencias bancarias por 5,529.5 miles de pesos, que correspondieron a 16 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y contrarrecibos por el mismo importe. Al respecto, se constató que el pago se registró en las cuentas contables números 42062509 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”, 42060427 “Subrogación de servicios de diagnóstico y laboratorio”, y 21069101 “Cuenta corriente IMSS Bienestar”, en cumplimiento de la normativa.

Entrega de los servicios

Se constató que el IMSS acreditó la prestación de los servicios mediante los CFDI originales emitidos por el proveedor, las actas de entrega-recepción, las órdenes de servicio, los comprobantes de carga y los reportes mensuales de estudios de laboratorio realizados, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó con recursos del Programa IMSS-Bienestar un total de 5,529.5 miles de pesos, por los servicios de mantenimiento correctivo mayor para compresor de aire grado médico e integral de laboratorio del OOAD Campeche, se acreditó la prestación de los servicios y el registro contable del gasto, en cumplimiento de la normativa.

5. Contrato del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Chiapas

A fin de verificar que el OOAD Chiapas realizó los procedimientos de adjudicación de los servicios en cumplimiento de la normativa, se revisó un contrato por un monto pagado en 2024 de 2,326.6 miles de pesos.

Se verificó que, para el proceso de adjudicación número LA-27-703-027703982-N-9-2024 del contrato número D4M0025, el OOAD Chiapas se adhirió a una compra consolidada con la Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con el proveedor Edenred México, S.A. de C.V., para el servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional mediante el servicio de medios de pago electrónico. Al respecto, el OOAD proporcionó los oficios de designación de los servidores públicos y de adhesión a la contratación consolidada, el acuerdo de consolidación para la contratación del servicio, el formato FO-CON 3 “Requisición”, así como los requisitos de participación y descripción técnica de los bienes o servicios objeto de la contratación, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que el contrato número D4M0025 estuvo vigente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, y el 30 de diciembre de 2024 se suscribió un convenio modificatorio para establecer un importe máximo de 3,132.9 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual no excedió el 20.0% del monto original, y ampliar la vigencia del 1 de enero de 2024 al 28 de febrero de 2025. Asimismo, contó con la garantía del contrato y de su convenio modificatorio, en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que el pago del servicio se realizó por medio de nueve transferencias bancarias por 2,326.6 miles de pesos, que correspondieron a 13 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y 11 contrarrecibos por el mismo importe. Al respecto, se comprobó que el pago se registró en las cuentas contables números 42061104 “Combustibles y lubricantes para servicios públicos”, y 21069101 “Cuenta corriente IMSS Bienestar”, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información y documentación relativa a la ejecución, entrega y conclusión del contrato, se comprobó que el suministro de combustible se acreditó mediante los CFDI originales emitidos por el proveedor, los cuales contaron con los sellos de recibido del OOAD Chiapas, y los reportes que contienen el detalle de los movimientos por facturación, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó con recursos del Programa IMSS-Bienestar un total de 2,326.6 miles de pesos, por el suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional del OOAD Chiapas, y se acreditó la prestación del servicio y el registro contable del gasto, en cumplimiento de la normativa.

6. Contratos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Chihuahua

A fin de verificar que el OOAD Chihuahua realizó los procedimientos de adjudicación de los servicios, se revisaron tres contratos suscritos en 2024, por los que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pagó un monto de 20,880.1 miles de pesos con cargo al Programa IMSS-Bienestar, como sigue:

EROGACIONES DE TRES CONTRATOS DEL OOAD CHIHUAHUA, 2024 (Miles de pesos)					
C.	Contrato	Capítulo	Proveedor	Concepto	Importe pagado
<i>Licitación pública</i>					
1	D4M0025	3000	Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V., y Disimed, S.A. de C.V.	Servicio de prueba efectiva de laboratorio	6,706.5
<i>Adjudicación directa</i>					
2	S4M0001	3000	Aerojomacha, S.A. de C.V.	Servicio de transportación aérea para el Hospital Regional número 26	7,111.5
3	S4M0002	3000	Aerolíneas Chihuahua al Pacífico, S.A. de C.V.	Servicio de transportación aérea para el Hospital Regional número 18	7,062.1
Total					20,880.1

FUENTE: Contratos y comprobantes de pago proporcionados por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contrato número D4M0025

Con la revisión del procedimiento de contratación número LA-50-GYR-050GYR009-N-7-2024 realizado en 2024, se constató que el OOAD Chihuahua contó con la convocatoria, las actas de celebración de la junta de aclaración, de apertura de proposiciones, la evaluación de las propuestas y la emisión de fallo, las cuales se realizaron en los plazos establecidos, de conformidad con la normativa.

Contratos números S4M0001 y S4M0002

Mediante el procedimiento de excepción a la licitación pública, se comprobó que el OOAD Chihuahua adjudicó en forma directa a los proveedores Aerojomacha, S.A. de C.V., y Aerolíneas Chihuahua al Pacífico, S.A. de C.V., el servicio de transportación aérea para los hospitales regionales números 26 y 18, respectivamente, debido a la facultad que tiene la Jefatura de Prestaciones Médicas de atender el cumplimiento de la medicina preventiva, el fomento a la salud, la salud reproductiva, la salud materno infantil y la educación médica, entre otros servicios médicos, y a que dichas aerolíneas eran las únicas de esas regiones que viajan a localidades de población indígena y mestiza. Al respecto, se comprobó que las

adjudicaciones se realizaron en cumplimiento del artículo 41, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

Con la revisión de los procedimientos de adjudicación directa, se constató que el OOAD Chihuahua contó con la justificación de la solicitud del dictamen de procedencia para la excepción a la licitación pública, la cotización a los proveedores y los oficios con la notificación del resultado de las adjudicaciones, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que los contratos estuvieron vigentes al 31 de diciembre de 2024; del primero se suscribió un convenio para modificar la vigencia y el plazo; en tanto, del segundo y el tercero se firmó un convenio para incrementar sus montos, los cuales no rebasaron el 20.0% del importe original. Además, dichos instrumentos contaron con las investigaciones de mercado, las solicitudes de autorización, las actas constitutivas de los proveedores, las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y las garantías de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

Pagos

Se verificó que los pagos de los servicios de los tres contratos se realizaron mediante 41 transferencias bancarias por 20,880.1 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, que correspondieron a 66 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y 59 contrarrecibos por el mismo importe. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 21069101 “Cuenta Corriente IMSS-Bienestar”, 42060427 “Subrogación de servicios de diagnóstico y laboratorio”, y 42061303 “Equipo de transporte para servicios públicos”, en cumplimiento de la normativa.

Entrega de los servicios

Se constató que, de los contratos números D4M0025, S4M0001 y S4M0002, el Instituto acreditó contar con los reportes mensuales de los estudios que incluyeron la firma del personal del instituto y del proveedor, los CFDI originales con los sellos correspondientes de aceptación del servicio, las solicitudes de servicio de transportación aérea, la tarjeta de aeronavegabilidad vigente, el acreditamiento de propiedad de las aeronaves y los programas de mantenimiento de las unidades, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó con recursos del Programa IMSS-Bienestar un total de 20,880.1 miles de pesos por el servicio de prueba efectiva de laboratorio y el servicio de transportación aérea para los hospitales regionales números 26 y 18 del OOAD Chihuahua. Además, se acreditó la prestación de los servicios de tres contratos y el registro contable del gasto, en cumplimiento de la normativa.

7. Contrato del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Guerrero

Se comprobó que se realizó el procedimiento de la licitación pública nacional electrónica número LA-50-GYR-050GYR019-N-341-2023 para contratar el servicio de seguridad subrogada para el Programa IMSS-Bienestar correspondiente al ejercicio 2024, por lo que el 28 de diciembre de 2023 se emitió el fallo a favor del proveedor Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.; al respecto, se verificó que el 12 de enero de 2024 se suscribió el contrato número 050GYR019N34123-007-00, para los OOAD Guerrero y Oaxaca, por un importe de 20,601.4 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Además, el Órgano contó con el acta constitutiva del proveedor, las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y la garantía de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

Se constató que el pago del servicio del OOAD Guerrero para el ejercicio 2024 se realizó por medio de 12 transferencias bancarias por 1,755.9 miles de pesos, con el IVA incluido, que correspondieron a 22 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y 15 contrarrecibos por el mismo importe. Asimismo, se comprobó que el pago se registró en las cuentas contables números 42062414 "Servicios de Vigilancia" y 21069101 "Cuenta corriente IMSS Bienestar", en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que la prestación del servicio se acreditó con las actas de entrega-recepción, las listas de asistencia del personal, el formato de capacitación y la constancia de habilidades laborales, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó con recursos del Programa IMSS-Bienestar un total de 1,755.9 miles de pesos por el servicio de seguridad subrogada del OOAD Guerrero; además, acreditó la prestación del servicio y el registro contable del gasto, en cumplimiento de la normativa.

8. Contrato del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Hidalgo

Se comprobó que el OOAD Hidalgo realizó el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-50-GYR-050GYR017-N-34-2024 para contratar el servicio de pruebas de laboratorio para los hospitales rurales del Programa IMSS-Bienestar para el ejercicio 2024, el cual se adjudicó al proveedor Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V., y Disimed, S.A. de C.V. Al respecto, se comprobó que el órgano contó con la convocatoria, las actas de celebración de junta de aclaración y de apertura de proposiciones, la evaluación de propuestas y la emisión de fallo, las cuales se realizaron en los plazos establecidos, de conformidad con la normativa.

Por lo anterior, se verificó que el 13 de marzo de 2024 el OOAD Hidalgo suscribió el contrato número D4M0075 por un importe máximo de 12,738.9 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de marzo al 30 de diciembre de 2024. También se

suscribió un convenio modificatorio para incrementar el importe máximo a 14,700.6 miles de pesos, con el IVA incluido, el cual no excedió el 20.0% del monto original, y ampliar la vigencia al 28 de febrero de 2025, y contó con la garantía de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

Se comprobó que el pago del servicio se realizó por medio de 10 transferencias bancarias por 11,296.8 miles de pesos, que correspondieron a 14 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y contrarrecibos por el mismo importe. El pago se registró en las cuentas contables números 42060427 "Subrogación de servicios de diagnóstico y laboratorio", y 21069101 "Cuenta corriente IMSS Bienestar", en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información y documentación relativa a la ejecución, entrega y conclusión del contrato, se comprobó que la prestación del servicio de pruebas de laboratorio se acreditó mediante los CFDI con los sellos de recepción, las actas entrega-recepción de los servicios y los reportes mensuales de las pruebas de laboratorio, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó con recursos del Programa IMSS-Bienestar un total de 11,296.8 miles de pesos por el servicio de las pruebas de laboratorio para los hospitales rurales del OOAD Hidalgo. Además, el Instituto acreditó la prestación del servicio y el registro contable del gasto, en cumplimiento de la normativa.

9. Contrato del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Michoacán

Se comprobó que se realizó el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-363-2023 para contratar el servicio de suministro de víveres con entrega y distribución en hospitales rurales y albergues del Programa IMSS-Bienestar, por lo que el 28 de diciembre de 2023 se adjudicó el contrato al proveedor Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V. Al respecto, se verificó que el 8 de enero de 2024 se suscribió el contrato número D4M0003 con el OOAD Michoacán por un importe máximo de 27,428.7 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente, el 17 de diciembre de 2024 se suscribió un convenio modificatorio para incrementar el importe máximo a 32,708.7 miles de pesos, que no excedió el 20.0% del monto original, y ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2025. Además, se contó con el acta constitutiva del proveedor, las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y la garantía de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

Se constató que el pago del servicio se realizó por medio de 84 transferencias bancarias por 20,923.4 miles de pesos, con el IVA incluido, que correspondieron a 797 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y contrarrecibos por el mismo importe. Asimismo, se comprobó que el pago se registró en las cuentas contables números 42060801 "Viveres" y 21069101 "Cuenta corriente IMSS Bienestar", en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que la prestación del servicio se acreditó con las notas de remisión, las solicitudes de pedido de víveres y las actas de entrega-recepción, en las cuales se establecieron los domicilios de los hospitales rurales y sus albergues para la entrega y distribución de los víveres; además, las notas contaron con la firma del nutricionista dietista encargado de la recepción de los víveres, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó con recursos del Programa IMSS-Bienestar un total de 20,923.4 miles de pesos por el suministro de víveres con entrega y distribución en hospitales rurales y albergues del citado programa del OOAD Michoacán, acreditó la entrega de los bienes y el registro contable del gasto.

10. **Contratos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Oaxaca**

A fin de verificar los procedimientos de adjudicación de servicios contratados por el OOAD Oaxaca, se revisaron tres instrumentos jurídicos suscritos en 2024, por los que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pagó 41,531.2 miles de pesos con cargo al Programa IMSS-Bienestar, como sigue:

EROGACIONES DE TRES CONTRATOS DEL OOAD OAXACA, 2024 (Miles de pesos)					
C	Contrato	Capítulo	Proveedor	Concepto	Importe pagado
<i>Licitación pública</i>					
1	050GYR019N3 4123-007-00	3000	Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.	Servicio de vigilancia	18,652.6
2	D4M0021	3000	Disimed, S.A. de C.V., en participación con Medicash, S.A.P.I. de C.V., y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	Servicio de estudios de laboratorio	15,948.9
3	050GYR013N0 1124-001-00 /S4M0051	3000	Mexitrans, S.A. de C.V., en participación con Transportium, S. de R.L. de C.V.	Servicio de flete subrogado	6,929.7
Total					41,531.2

FUENTE: Contratos y comprobantes de pago proporcionados por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contratos números 050GYR019N34123-007-00, D4M0021 y 050GYR013N01124-001-00 /S4M0051

Con la revisión de los procedimientos de contratación números LA-50-GYR-050GYR019-N-341-2023, LA-50-GYR-050GYR013-N-281-2023 y LA-50-GYR-050GYR013-N-11-2024, se comprobó que dos se realizaron en 2023, y uno en 2024. De este último se constató que el OOAD Oaxaca contó con la convocatoria, las actas de celebración de junta de aclaración y de apertura de proposiciones, la evaluación de propuestas y la emisión de fallo, las cuales se efectuaron en los plazos establecidos, de conformidad con la normativa.

Se verificó que los contratos estuvieron vigentes al 31 de diciembre de 2024; del primero no se suscribió convenio modificatorio; sin embargo, del segundo y tercero se suscribieron convenios para modificar la vigencia y el monto, en el primer caso, e incrementar el monto,

en el segundo. En ambos convenios los montos no rebasaron el 20.0% del monto original. Además, dichos instrumentos contaron con las investigaciones de mercado, las solicitudes de autorización, las actas constitutivas de los proveedores, las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y las garantías de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

Pagos

Se verificó que los pagos de los servicios de los tres contratos se realizaron mediante 69 transferencias bancarias por 41,531.2 miles de pesos, que correspondieron a 324 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y 149 contrarrecibos por el mismo importe. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 21069101 “Cuenta corriente IMSS-Bienestar”, 42062414 “Servicios de vigilancia”, 42060427 “Subrogación de servicio de diagnóstico de laboratorio” y 42062415 “Fletes”, en cumplimiento de la normativa.

Entrega de los servicios

Se constató que de los tres contratos el Instituto acreditó contar con los CFDI originales, las actas de aceptación del servicio de vigilancia, las listas de asistencia del personal, la evidencia de la capacitación, el reporte mensual de estudios automatizados, el formato de registro de capacitación, la bitácora de inventario y control de reactivos e insumos, la bitácora de mantenimiento preventivo o correctivo, el reporte de fallas de equipo y las remisiones por unidad receptora (farmacia, almacén, entre otras), en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó con recursos del Programa IMSS-Bienestar un total de 41,531.2 miles de pesos por los servicios de vigilancia, los estudios de laboratorio y el flete subrogado del programa referido del OOAD Oaxaca, y acreditó la prestación de los servicios y el registro contable del gasto.

11. Contratos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Puebla

A fin de verificar los procedimientos de adjudicación de servicios contratados por el OOAD Puebla, se revisaron tres instrumentos jurídicos suscritos en 2024, por los que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pagó un monto de 27,502.4 miles de pesos con cargo al Programa IMSS-Bienestar, como sigue:

EROGACIONES DE TRES CONTRATOS DEL OOAD PUEBLA, 2024
(Miles de pesos)

C	Contrato	Capítulo	Proveedor	Concepto	Importe pagado
<i>Licitación pública</i>					
1	D4M0042	2000	Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.	Adquisición de víveres	14,209.1
2	DSGN2224110505	2000	Gas Global Corporativo, S.A. de C.V.	Servicio de suministro de gas L.P.	4,358.9
3	D4M0051	3000	Distribuciones Dais, S.A. de C.V.	Servicio integral de laboratorio clínico	8,934.4
Total					27,502.4

FUENTE: Contratos y comprobantes de pago proporcionados por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contratos números D4M0042, DSGN2224110505 y D4M0051

Se constató que el OOAD Puebla realizó en 2024 los procedimientos de adjudicación números LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024, LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2024 y LA-50-GYR-050GYR006-N-34-2024; además, contó con la convocatoria, las actas de celebración de junta de aclaración y de apertura de proposiciones, la evaluación de propuestas y la emisión de fallo, las cuales se realizaron en los plazos establecidos, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que los contratos estuvieron vigentes al 31 de diciembre de 2024, y por ninguno de los tres se suscribió un convenio modificatorio; además, contaron con las investigaciones de mercado, las solicitudes de autorización, las actas constitutivas de los proveedores, las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y las garantías de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

Pagos

Se constató que los pagos de los bienes y servicios de los tres contratos se realizaron mediante 73 transferencias bancarias por 27,502.4 miles de pesos, que correspondieron a 1,628 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y 766 contrarrecibos por el mismo importe. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 21069101 "Cuenta corriente IMSS-Bienestar", 42060801 "Viveres", 42061105 "Servicio de gas" y 42060427 "Subrogación de servicios de diagnóstico y laboratorio", en cumplimiento de la normativa.

Entrega de los bienes y servicios

Se constató que, de los tres contratos, el Instituto acreditó contar con los CFDI originales emitidos por el proveedor, las notas de remisión, las solicitudes de pedido de víveres y las actas de entrega-recepción, en las cuales se consignaron los domicilios de los hospitales rurales y sus albergues para la entrega y distribución de los víveres. Además, las notas presentaron la firma del encargado del almacén en el que se recibieron los víveres, las

órdenes de compra, las notas de venta de caja y los reportes mensuales de estudios de laboratorios, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó con recursos del Programa IMSS-Bienestar un total de 27,502.4 miles de pesos por la adquisición de víveres, el suministro de gas L.P., y el servicio integral de laboratorio clínico del Programa IMSS-Bienestar del OOAD Puebla, y acreditó la entrega de los bienes, la prestación de los servicios y el registro contable del gasto.

12. Contrato del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí

Se comprobó que se realizó el procedimiento de la licitación pública nacional electrónica número LA-50-GYR-050GYR023-N-274-2023 para prestar el servicio de fletes y maniobras del Programa IMSS-Bienestar del ejercicio 2024, por lo que el 15 de enero de ese año se adjudicó el contrato a una persona física, en participación conjunta con Soluciones Express Cárdenas, S. de R.L. de C.V.; al respecto, se verificó que el 30 de enero de 2024 el OOAD San Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) suscribió el contrato número 050GYR023N27423-002-00 por un importe máximo de 6,322.2 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 16 de enero al 31 de diciembre de 2024. Además, el OOAD contó con el acta constitutiva de los proveedores, las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y la garantía de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

Se constató que el pago del servicio se realizó por medio de 13 transferencias bancarias por 6,089.6 miles de pesos, que correspondieron a 207 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y 48 contrarrecibos por el mismo importe. Al respecto, se comprobó que el pago se registró en las cuentas contables números 42062415 "Fletes" y 21069101 "Cuenta corriente IMSS Bienestar", en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que la prestación del servicio se acreditó mediante los CFDI originales emitidos por el proveedor, los cuales contaron con los sellos de recibido del OOAD San Luis Potosí, y los reportes de área de tráfico y embarque, así como los listados de capacitación para el manejo de los bienes, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó con recursos del Programa IMSS-Bienestar un total de 6,089.6 miles de pesos, por el servicio de fletes y maniobras para unidades médicas rurales del Programa del OOAD San Luis Potosí, y acreditó la prestación del servicio y el registro contable del gasto.

13. Contratos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Veracruz Sur

A fin de verificar los procedimientos de contratación de los servicios realizados por el OOAD Veracruz Sur, se revisaron cuatro instrumentos jurídicos suscritos en 2024, por los cuales el

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pagó un monto de 19,449.2 miles de pesos con cargo al Programa IMSS-Bienestar, como sigue:

EROGACIONES DE CUATRO CONTRATOS DEL OOAD VERACRUZ SUR, 2024
(Miles de pesos)

C	Contrato	Capítulo	Proveedor	Concepto	Importe pagado
<i>Licitación pública</i>					
1	CCO-N-24-82-0909-021	2000	Persona física 2	Suministro de insumos de herramientas	1,403.7
2	D3M0221	3000	VE +, S.A.P.I. de C.V.	Servicio de diagnósticos y pruebas de laboratorio	5,042.6
<i>Adjudicación directa</i>					
3	CCO-A-24-82-2508-379	3000	Persona física 3	Mantenimiento correctivo y/o preventivo a equipos médicos	9,713.1
4	C4M0147	3000	Remodelaciones Tepsa, S.A. de C.V.	Mantenimiento correctivo y/o preventivo a equipos electromecánicos.	3,289.8
Total					19,449.2

FUENTE: Contratos y comprobantes de pago proporcionados por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contratos números CCO-N-24-82-0909-021 y D3M0221

Se constató que los procedimientos de adjudicación números LA-50-GYR-050GYR978-14-2024 y LA-50-GYR-050GYR022-N-28-2024 de los contratos números CCO-N-24-82-0909-021 y D3M0221 se realizaron en 2024, y que el OOAD Veracruz Sur contó con la convocatoria, las actas de celebración de la junta de aclaración y de apertura de proposiciones, las evaluaciones de propuestas y la emisión de los fallos, las cuales se efectuaron en los plazos establecidos, de conformidad con la normativa.

Contratos números CCO-N-24-82-2508-379 y C4M0147

Mediante el procedimiento de excepción a la licitación pública, se comprobó que el OOAD Veracruz Sur adjudicó en forma directa a los proveedores persona física 3 y a Remodelaciones Tepsa, S.A. de C.V., el servicio mantenimiento correctivo y preventivo de equipos médicos y a equipos electromecánicos, respectivamente, debido a que dichos equipos se dañaron por las inundaciones por el desbordamiento de cuerpos de agua ocurridos el 4 de agosto de 2023, que ocasionaron la suspensión de servicios y afectaron a los derechohabientes. En consecuencia, se comprobó que las adjudicaciones se realizaron por causas de fuerza mayor, en cumplimiento del artículo 41, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

Con la revisión de los procedimientos de adjudicación directa, se constató que el OOAD Veracruz Sur contó con las justificaciones de la solicitud del dictamen de procedencia para la excepción a la licitación pública, las cotizaciones de los proveedores y los oficios con la notificación del resultado de las adjudicaciones, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que los cuatro contratos estuvieron vigentes al 31 de diciembre de 2024; tres no tuvieron convenio modificatorio, y del contrato restante con número D3M0221 se suscribió un convenio que incrementó el monto, el cual no rebasó el 20.0% del monto original. Además, todos los contratos contaron con las investigaciones de mercado, las solicitudes de autorización, las actas constitutivas de los proveedores, las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y las garantías de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

Pagos

Se constató que los pagos de los bienes y servicios de los cuatro contratos se realizaron mediante 26 transferencias bancarias por 19,449.2 miles de pesos, correspondientes a 39 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y 37 contrarrecibos por el mismo importe. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 21069101 "Cuenta corriente IMSS-Bienestar", 42062517 "Insumos de herramientas", 42062527 "Insumos de ferretería", 42060909 "Insumos de pinturas y brochas", 42060427 "Subrogación de servicios de diagnóstico y laboratorio", y 42062508 "Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio", en cumplimiento de la normativa.

Entrega de los bienes y servicios

Se constató que en los cuatro contratos el Instituto acreditó contar con las órdenes de remisión, los vales de almacén, los vales de la central de abastecimiento, las órdenes y la entrega de los servicios, las actas de entrega-recepción, los CFDI originales emitidos por el proveedor y los reportes mensuales de estudios de laboratorio, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó con recursos del Programa IMSS-Bienestar un total de 19,449.2 miles de pesos, por el suministro de insumos de herramientas, el servicio de diagnósticos y pruebas de laboratorio, y el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos médicos y equipos electromecánicos, respectivamente, en las unidades médicas del Programa IMSS-Bienestar del OOAD Veracruz Sur; además, acreditó la entrega de los bienes, mediante las actas entrega-recepción, la prestación de los servicios y el registro contable del gasto, en cumplimiento de la normativa.

14. Contratos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Yucatán

A fin de verificar los procedimientos de contratación realizados por el OOAD Yucatán, se revisaron tres instrumentos jurídicos suscritos en 2024, por los que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pagó un monto de 25,356.3 miles de pesos con cargo al Programa IMSS-Bienestar, como sigue:

EROGACIONES DE TRES CONTRATOS DEL OOAD YUCATÁN, 2024
(Miles de pesos)

C	Contrato	Capítulo	Proveedor	Concepto	Importe pagado
<i>Licitación pública</i>					
1	050GYR011 N00724-001	3000	MDM Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V., en participación conjunta con Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V.	Pruebas de laboratorio clínico	6,489.1
<i>Adjudicación directa</i>					
2	050GYR011 N18624-001	3000	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	Mantenimiento a equipos de lavandería	12,018.6
3	050GYR011 N19124-001	3000	Casonato Steelco SPA, S.A. de C.V.	Mantenimiento correctivo mayor con refacciones a esterilizadores	6,848.6
Total					25,356.3

FUENTE: Contratos y comprobantes de pago proporcionados por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contrato número 050GYR011N00724-001

Con la revisión del procedimiento de contratación número LA-50-GYR-050GYRR011-N-7-2024 del contrato número 050GYR011N00724-001, se constató que se realizó en 2024 y el OOAD Yucatán contó con la convocatoria, las actas de celebración de junta de aclaración y de apertura de proposiciones, la evaluación de propuestas y la emisión de fallo, las cuales se efectuaron en los plazos establecidos, de conformidad con la normativa.

Contratos números 050GYR011N18624-001 y 050GYR011N19124-001

Mediante el procedimiento de excepción a la licitación pública, se comprobó que el OOAD Yucatán adjudicó en forma directa dos contratos a los proveedores Central Médica de Suministros, S.A. de C.V., y Casonato Steelco SPA, S.A. de C.V., para prestar los servicios de mantenimiento a equipos de lavandería, y de mantenimiento correctivo mayor con refacciones a esterilizadores, respectivamente, debido a que los tiempos y las fechas no permitieron realizar la contratación por medio de licitación pública. Asimismo, se comprobó que las adjudicaciones se realizaron en cumplimiento del artículo 41, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, y garantizaron la continuidad del servicio de operación de los equipos electromédicos y el mantenimiento.

Con la revisión de los procedimientos de adjudicación directa, se constató que el OOAD Yucatán contó con las justificaciones de la solicitud del dictamen de procedencia para la excepción a la licitación pública, las cotizaciones a los proveedores y los oficios con la notificación del resultado de las adjudicaciones, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que los tres contratos estuvieron vigentes al 31 de diciembre de 2024, de los cuales, dos contratos no tuvieron convenios modificatorios, y del contrato restante con número 050GYR011N00724-001 se suscribió un convenio que incrementó su vigencia y el monto máximo, el cual no rebasó el 20.0% del monto original. Además, todos los contratos

contaron con las investigaciones de mercado, las solicitudes de autorización, las actas constitutivas de los proveedores, las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y las garantías de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

Pagos

Se constató que los pagos de los servicios de los tres contratos se realizaron mediante 11 transferencias bancarias por 25,356.3 miles de pesos, que correspondieron a 52 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y contrarrecibos por el mismo importe. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 21069101 "Cuenta corriente IMSS-Bienestar", 42060427 "Subrogación de servicios de diagnóstico y laboratorio", 42062509 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", y 42062508 "Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio", en cumplimiento de la normativa.

Entrega de los servicios

Se constató que el Instituto acreditó contar con los reportes de servicio médico de tres contratos, los CFDI originales emitidos por el proveedor, la bitácora firmada de conformidad por el responsable del servicio, la evidencia de la capacitación al personal, la instalación y puesta a punto de los equipos necesarios para operar, la evidencia del mantenimiento preventivo y correctivo, las actas entrega-recepción, el control de entregas y los reportes mensuales de los análisis realizados por mes, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó con recursos del Programa IMSS-Bienestar un total de 25,356.3 miles de pesos de tres contratos por los servicios de pruebas de laboratorio clínico, el mantenimiento a equipos de lavandería y el mantenimiento correctivo mayor con refacciones a esterilizadores en unidades médicas del Programa IMSS-Bienestar del OOAD Yucatán; además, acreditó la prestación de los servicios y el registro contable del gasto.

15. Contratos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Zacatecas

A fin de verificar los procedimientos de contratación realizados por el OOAD Zacatecas, se revisaron tres instrumentos jurídicos suscritos en 2024, por los que el IMSS pagó un monto de 22,221.0 miles de pesos con cargo al Programa IMSS-Bienestar, como sigue:

EROGACIONES DE TRES CONTRATOS DEL OOAD ZACATECAS, 2024
(Miles de pesos)

C	Contrato	Capítulo	Proveedor	Concepto	Importe pagado
<i>Licitación pública</i>					
1	S4M0001	2000	Edenred México, S.A. de C.V.	Suministro de combustible	2,870.5
2	D4M0028	3000	Intermet, S.A. de C.V.	Servicio de estudios de laboratorio	7,909.7
<i>Adjudicación Directa</i>					
3	D4M0048	2000	Centro de Carnes San Juan, S.A. de C.V.	Adquisición de víveres	11,440.8
Total					22,221.0

FUENTE: Contratos y comprobantes de pago proporcionados por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contratos números S4M0001 y D4M0028

Se verificó que en el proceso de adjudicación número LA-27-703-027703982-N-9-2024 del contrato número S4M0001, el OOAD Zacatecas se adhirió a una compra consolidada con la Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con el proveedor Edenred México, S.A. de C.V., para el servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional mediante el servicio de medios de pago electrónico; asimismo, acreditó los oficios de designación de los servidores públicos y de adhesión a la contratación consolidada, el acuerdo de consolidación para la contratación del servicio, el formato FO-CON 3 "Requisición", así como los requisitos de participación y descripción técnica de los bienes o servicios objeto de la contratación, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el procedimiento de adjudicación número LA-50-GYR-050GYR034-N-5-2024 del contrato número D4M0028 se realizó en 2024; además, el OOAD Zacatecas contó con la convocatoria, las actas de celebración de la junta de aclaración y de apertura de proposiciones, la evaluación de propuestas y la emisión de fallo, se efectuaron en los plazos establecidos, de conformidad con la normativa.

Contrato número D4M0048

Mediante el procedimiento de excepción a la licitación pública, se comprobó que el OOAD Zacatecas adjudicó en forma directa al proveedor Centro de Carnes San Juan, S.A. de C.V., el servicio de adquisición de víveres con entrega en unidades médicas hospitalarias del Régimen IMSS-Bienestar, debido a la necesidad del área usuaria para adquirir los insumos en menor tiempo posible, ya que anteriormente se declaró desierta la licitación pública número LA-50-GYR-050GYR034-N-4-2024. Por lo anterior, se comprobó que la adjudicación se realizó en cumplimiento del artículo 41, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

Con la revisión del procedimiento de adjudicación directa, se constató que el OOAD Zacatecas contó con la justificación de la solicitud del dictamen de procedencia para la excepción a la licitación pública, la cotización del proveedor y el oficio con la notificación del resultado de la adjudicación, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que tres contratos estuvieron vigentes al 31 de diciembre de 2024, de los cuales, en dos no se suscribieron convenios modificatorios y el contrato restante con número D4M0028 formalizó un convenio para ampliar la vigencia y el monto máximo, el cual no rebasó el 20.0% del monto original; además, los tres contratos contaron con las investigaciones de mercado, las solicitudes de autorización, las actas constitutivas de los proveedores, las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y las garantías de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

Pagos

Se verificó que los pagos de los bienes y servicios de los tres contratos se realizaron mediante 96 transferencias bancarias por 22,221.0 miles de pesos, con el IVA incluido, correspondientes a 259 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), y contrarrecibos por el mismo importe. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 21069101 "Cuenta corriente IMSS-Bienestar", 42061101 "Combustibles y lubricantes para vehículos administrativos", 42060427 "Subrogación de servicio de diagnóstico de laboratorio " y 42060801 "Viveres", en cumplimiento de la normativa.

Entrega de los bienes y servicios

Se constató que en los tres contratos el Instituto acreditó contar con los CFDI originales emitidos por el proveedor, las actas entrega-recepción, el informe mensual con el desglose de consumo, el escrito para contactar al área de soporte técnico, el directorio de las estaciones afiliadas, el reporte mensual de estudios, las actas administrativas circunstanciadas de entrega-recepción de los servicios prestados, el programa de capacitación y las órdenes de compra, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó con recursos del Programa IMSS-Bienestar un total de 22,221.0 miles de pesos, por el suministro de combustible, la adquisición de víveres y el servicio de estudios de laboratorio, a unidades médicas del Programa IMSS-Bienestar del OOAD Zacatecas; además, acreditó la entrega de los bienes, la prestación de los servicios y el registro contable del gasto.

16. Remisiones por suministros

Se verificó que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó compras consolidadas de bienes, los cuales se envían a los distintos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD); éstos, a su vez, remiten los bienes a las diferentes unidades médicas y hospitales del Programa IMSS-Bienestar, en particular a sus unidades de almacenamiento, para lo cual utilizan las remisiones para contabilizar las entradas y salidas de los suministros del almacén, que deben contar con los sellos de recepción para su validez.

Al respecto, se analizó el documento denominado “Remisión por Unidad/Orden”, y se comprobó que el Instituto erogó recursos con cargo a los recursos del Programa IMSS-Bienestar, correspondientes a cinco OOAD (Hidalgo, Michoacán, Puebla, Yucatán y Zacatecas), de los cuales se seleccionaron 4,000 remisiones por 234,580.1 miles de pesos, como se detalla a continuación:

MUESTRA DE LAS EROGACIONES POR REMISIONES DE LOS OOAD
HIDALGO, MICHOACÁN, PUEBLA, YUCATÁN Y ZACATECAS, 2024
(Miles de pesos)

C.	Cuenta PREI	Concepto	OOAD	Cantidad de remisiones	Importe
1	42060303	Vacunas	Puebla	400	94,724.2
2	42060303	Vacunas	Michoacán	400	82,843.2
3	42060303	Vacunas	Yucatán	400	17,448.5
4	42060301	Medicinas	Puebla	400	6,642.2
5	42060301	Medicinas	Michoacán	400	9,967.2
6	42060301	Medicinas	Yucatán	400	3,908.5
7	42060401	Material de curación sustantivo	Puebla	400	4,407.9
8	42060401	Material de curación sustantivo	Hidalgo	400	3,564.0
9	42060306	Medicamentos de alta especialidad	Zacatecas	400	6,035.7
10	42060306	Medicamentos de alta especialidad	Hidalgo	400	5,038.7
		Total		4,000	234,580.1

FUENTE: Remisiones de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Hidalgo, Michoacán, Puebla, Yucatán y Zacatecas proporcionadas por el Instituto Mexicanos del Seguro Social.

De las 4,000 remisiones revisadas, se verificó que contaron con los sellos de recibido por parte de las unidades médicas respectivas, así como el registro del importe y la fecha correspondiente, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó con recursos del Programa IMSS-Bienestar un importe total de 234,580.1 miles de pesos correspondientes a 4,000 remisiones, las cuales acreditó con la documentación soporte, en cumplimiento de la normativa.

17. *Convenio IMSS-Cuba*

El 20 de julio de 2022, se suscribió un convenio de cooperación entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos, S.A. (CSMC, S.A.), con el objeto de cooperar en materia de salud mediante la participación de médicas y médicos especialistas pertenecientes al sistema de salud cubano, para atender a la población derechohabiente y no derechohabiente en diversas zonas de la República Mexicana, debido a que 5,329 plazas no tuvieron ninguna postulación, muchas de ellas ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación.

En cumplimiento de la vigencia pactada, la colaboración entre el IMSS y la CSMC concluyó el 31 de diciembre de 2023. Al respecto, se verificó que existieron servicios devengados en ese año que no se pagaron y, debido a que los recursos con los que opera el Programa IMSS-Bienestar provinieron del Ramo 19 “Aportaciones a Seguridad Social” como un subsidio federal, al término de cada ejercicio se reintegran a la Tesorería de la Federación (TESOFE)

aquellos recursos no ejercidos, por lo que los pasivos que pudieran surgir son pagados con el presupuesto del ejercicio siguiente, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se comprobó que se reportaron pagos por 53,333.5 miles de pesos, correspondientes a 15 OOAD en la cuenta número 42060432 “Convenio IMSS-Cuba” del Programa IMSS-Bienestar al 31 de diciembre de 2024. Asimismo, mediante los estados de cuenta bancarios se acreditó un importe pagado por los 53,333.5 miles de pesos, como se detalla a continuación:

IMPORTE PAGADO DE LA CUENTA NÚMERO 42060432
“CONVENIO IMSS-CUBA”, 2024
(Miles de pesos)

C.	OOAD	Importe pagado
1	Colima	1,234.5
2	Chiapas	907.7
3	Nivel Central	32,642.1
4	Guerrero	9,017.2
5	Hidalgo	159.8
6	Michoacán	2,353.0
7	Morelos	760.0
8	Oaxaca	663.5
9	Quintana Roo	696.0
10	Sonora	350.3
11	Tamaulipas	830.0
12	Tlaxcala	2,276.9
13	Veracruz Norte	144.2
14	Veracruz Sur	1,118.2
15	Zacatecas	180.1
	Total	53,333.5

FUENTE: Base de datos y estados de cuenta bancarios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior, se comprobó que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de 2024, el Instituto reportó como pagados 53,333.5 miles de pesos del Programa IMSS-Bienestar al 31 de diciembre de 2024, correspondientes a 15 OOAD de la cuenta número 42060432 “Convenio IMSS-Cuba”, mismo importe que se reportó en los estados de cuenta bancarios, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, el IMSS reportó como pagados 53,333.5 miles de pesos en la cuenta contable número 42060432 “Convenio IMSS-Cuba” del Programa IMSS-Bienestar de 15 OOAD; importe que coincidió con los registrados en los estados de cuenta bancarios, en cumplimiento de la normativa.

18. Costo de nómina pensionados y jubilados

Mediante un acuerdo del 13 de diciembre de 2017, el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) determinó que, al término de cada ejercicio, el Instituto debe registrar los adeudos del régimen de pensiones y jubilaciones generados en los ejercicios fiscales anteriores y en curso con cargo al presupuesto de operación del Programa IMSS-Bienestar en el año actual correspondiente. En consecuencia, los importes de los adeudos se deben enviar mediante oficios a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura, a fin de reportar el gasto total y realizar el registro contable de la nómina de los pensionados y jubilados.

Para el ejercicio 2024, el Instituto acreditó la documentación soporte con los oficios en los que se presentaron los importes de los adeudos de ejercicios anteriores por un total neto de 1,181,586.1 miles de pesos de las pensiones y jubilaciones de los trabajadores adscritos al Programa IMSS-Bienestar, y con los oficios con los cuales la División de Contabilidad solicitó que se realizaran los ajustes a los movimientos contables del ejercicio, tanto del Instituto a nivel central como en la contabilidad del Programa IMSS-Bienestar, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató que las erogaciones relacionadas con las pensiones y jubilaciones de los trabajadores adscritos al Programa IMSS-Bienestar mediante pólizas de diario por un importe neto de 1,181,586.1 miles de pesos, se registraron en la cuenta PREI número 42065001 "Costo nómina de jubilados y pensionados", monto que se reportó en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024, en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó con recursos del Programa IMSS-Bienestar un total de 1,181,586.1 miles de pesos, de las pensiones y jubilaciones de los trabajadores adscritos al programa, y realizó el registro contable en la cuenta número 42065001 "Costo nómina de jubilados y pensionados".

19. Concepto IMSS-Bienestar

En la cuenta número PREI 21069032 "IMSS-Bienestar", el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó un importe pagado en 2024 por 944,118.8 miles de pesos, con cargo al Programa IMSS-Bienestar.

Se verificó que dicho gasto se originó para sufragar los gastos incurridos por el Instituto como parte de la implementación del "Programa Estratégico para la Transformación del Sistema de Salud y su Federación", los cuales se devengaron en el ejercicio fiscal 2023.

Al respecto, el IMSS acreditó contar con las pólizas contables que integraron ese monto y los oficios de autorización de contabilización para el reconocimiento del pasivo al cierre del

ejercicio de 2023 por parte del Programa IMSS-Bienestar, y la cuenta por cobrar en el Instituto, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa IMSS-Bienestar para el ejercicio fiscal 2024 (ROP), el Programa IMSS-Bienestar es un programa de salud del Gobierno Federal administrado por el IMSS, con independencia en su manejo y operación; su contabilidad se realiza en forma independiente de la contabilidad general del Instituto; además, controla todas las operaciones entre el régimen ordinario (IMSS) y él mismo mediante la cuenta corriente, por lo que liquidó el adeudo que tenía con el IMSS ordinario con los pagos efectuados en el ejercicio 2024, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que se pagaron al Instituto 944,118.8 miles de pesos con recursos del Programa IMSS-Bienestar, correspondientes a los pasivos registrados de las erogaciones devengadas del ejercicio 2023 por la implementación del “Programa Estratégico para la Transformación del Sistema de Salud y su Federación”; además, se acreditó la autorización del pago y su registro contable, en cumplimiento de la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 23 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se administraron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia del Programa IMSS-Bienestar.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Jesús Aarón Medina Calderón

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que se contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar que los egresos por los pagos realizados con cargo al Programa IMSS-Bienestar se determinaron, autorizaron, ejercieron, justificaron, comprobaron, pagaron, registraron y que se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
3. Verificar de forma selectiva (muestra) la prestación de los servicios de la plantilla del personal en las diversas unidades responsables y que cumplió con los requisitos para el otorgamiento de las percepciones, en cumplimiento de la normativa.
4. Comprobar de forma selectiva (muestra) la asistencia del personal en las diversas unidades responsables, que se cumplieron con los perfiles correspondientes a los puestos pagados y que los expedientes se integraron con la documentación requerida, de conformidad con la normativa.
5. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y el arrendamiento de bienes y la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y el arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Administración, de Finanzas y de Prestaciones Médicas; la Unidad del Programa IMSS-Bienestar y 20 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nivel Central, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y Zacatecas), todos adscritos al Instituto Mexicano del Seguro Social.